

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 024-2019-EPS-M/GG**

Moyobamba, 07 de marzo de 2019

VISTO;

La necesidad de la designación de un Responsable de Monitoreo del Proceso de Implementación de las Recomendaciones y estando al Proveído de la Gerencia General se designe un Responsable de Monitoreo del Proceso de Implementación de las Recomendaciones, con sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO;

Que, mediante Ley N°28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales, así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, mediante Resolución de Contraloría N°120-2016-CG, se aprobó la Directiva N°006-2016-CG/GPROD *"Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los Informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad"*, cuya finalidad es regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, y la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción;

Que, la Directiva N°006-2016-CG/GPROD, aprobada con Resolución de Contraloría N°120-2016-CG de fecha 03 de mayo de 2016, modificada por Resolución de Contraloría N°222-2017-CG del 27 de Junio de 2017, dispone en el Numeral 6.3.3 *"corresponde al Titular de la Entidad designar al funcionario encargado de monitorear el proceso, así como a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones formuladas, determinar las acciones que adoptaran y los plazos que aseguren su implementación efectiva y oportuna; e informar y remitir al Órgano de Control Institucional el Plan de Acción para la Implementación de las recomendaciones del Informe de auditoría debidamente suscrito y aprobado por el Titular de la Entidad."*

Que, a fin de cumplir con la normativa vigente, se hace necesario conformar un Comité responsable para la Implementación de las recomendaciones, derivados de los Informes de Auditoría; por lo que en cumplimiento a la Normativa corresponde en efecto designar al funcionario encargado de monitorear el proceso, así como a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones formulada por auditoría será debidamente firmado por los encargados de implementar y aprobados por el titular de la entidad, serán remitidos al Órgano de Control Institucional.

Que, de conformidad con el artículo 211.1 2.) Del Reglamento del Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento N°019-2017-VIVIENDA, 2do. Párrafo, establece las funciones



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 024-2019-EPS-M/GG

del Gerente General, en concordancia con el Acta de Sesión N°004-2017, del Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, de fecha 17 de marzo del 2017, Acuerdo N°04, numeral 4.1, que delega al Señor Víctor David Ponce Zenteno, las atribuciones, obligaciones y responsabilidades de la Gerencia General de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba - EPS Moyobamba S.A, por lo expuesto y estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con las Normas invocadas y en uso de la facultades conferidas por el Estatuto vigente de la EPS MOYOBAMBA S.A., Decreto Legislativo N°1280 y el Reglamento de Organización y Funciones vigente;

Estando con los V°B° de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los Funcionarios responsables de implementar las recomendaciones formuladas en los Informes de Control de la Auditoría, en merito a la Directiva N°006-2016-CG/GPROD, modificada por Resolución de Contraloría N°222-2017-CG del 27 de junio del 2017, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- **RESPONSABLE DEL MONITOREO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO**
CPC. Henry F. Sausa Montenegro – Gerente de Administración y Finanzas
- **UNIDADES ORGANICA RESPONSABLES DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA:**
"El saldo del rubro efectivo y equivalente del estado de situación financiera por S/ 2,347,202.38 - **UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE OFICINA DE FINANZAS.**
- DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA:**
"El estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2016 refleja saldos en el rubro propiedades planta y equipo" - **UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZA**
- DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA:**
"Limitaciones para la validación del saldo del rubro activos intangibles por S/2,053,956 (Neto de Depreciación)" - **UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE OFICINA DE CONTABILIDAD.**
- DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA:**
"Limitación para la validación del Rubro Ingresos Diferidos del Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2016 por S/22,327,705". - **UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE OFICINA DE CONTABILIDAD.**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 024-2019-EPS-M/GG

DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA:

"Limitación para la evaluación y validación de la cuenta 62 de gastos de personal, directores, y gerentes por S/ 2,227,247.02" - **UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.**

• **RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACION**

Sr. Humberto Rojas Pizarro – Oficina de Finanzas.
C.P.C. Henry Sausa Montenegro – Gerencia de Administración y Finanzas.
C.P.C. Rubén Arias Noriega – Oficina de Contabilidad.
CPC. Gloria Marrufo Fernández – Gerencia de Planificación y Presupuesto

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE copia de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Oficina de Tecnología de la Información y Gerencia de Asesoría Jurídica de la EPS Moyobamba S.A.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EPS-MOYOBAMBA S.A.
[Signature]
Lic. VICTOR DAVID PONCE ZENTENO
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RAT OTASS